



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dir. Gral. Snd.

**Mensaje C.E.I.**

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria".

009964

761

"Extraurgente".

Núm: SMA-AS-20/2420  
Hoja: 1/4  
Fecha: 24 Abr. 2020  
Ref.: Pasajes  
terrestres.

103

*Para verificación  
Difusión  
H. García*

~~DN-11 (Sec. Med. Asist.) - Tecamachalco, Méx.~~

C. Dir. Hosp. Cntl. Mil.- Lomas de Sotelo, Cd. Méx.

**Acdo. C. Gral. Srio. Def. Nal.,** con fundamento en los artículos 1/o., 13, 14, 16 y 102 apartado "B" de la C.P.E.U.M.; 14, 16, 18 y 29 fracción I de la L.O.A.P.F.; 3, 10, 11, 13, 17 y 32 de la L.O.E.F.A.M.; 3, 6, 7, 9, 47 y 48 del R.I.S.D.N.; y en ampliación al contenido de los mensaje C.E.I., mio No. SMA-AS-20/2153 de 8 Abr. 2020 y del No. S. Tpte-P-126 de fecha 3 Abr. 2020, girado por DN-23 (Sec. Tpte.), Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx., referente a la contratación de un **"SERVICIO PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAJES TERRESTRES A PERSONAL QUE ACUDE A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA A LOS DIVERSOS ESCALONES SANITARIOS MILITARES"**; hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. La cobertura del contrato incluye la prestación del servicio al **personal militar en el activo y retirado, sus derechohabientes, pensionistas, al personal citado en el Art. 142 de la Ley del ISSFAM** y sus acompañantes.
- II. **No serán procedentes las solicitudes de reintegros** por pasajes terrestres que se hayan ejercido en una fecha posterior al 3 de abril de 2020, salvo los casos en que se trate de una ruta de transporte que no cubra el contrato actual (DN-10-SASM-100/2020 EXP. 2055855, CONTRATO 2256842, el cual se anexa en archivo electrónico)

Para referir, contra-referir o agendar citas que requieran el traslado de pacientes por **vía terrestre o aérea**, se deberá realizar un **análisis de costo beneficio** a fin de que el paciente reciba tratamiento en su lugar de origen subrogando la atención médica y/o estudios de laboratorio o gabinete, rentando equipo médico y/o adquiriendo los insumos para la salud que requiera.

(Realizar la gestión de recursos para pagar adeudo o reintegro conforme al Protocolo para trámites de reintegros)

No. Documento: SMASAS202420  
Origen: DN11 DIR. GRAL. SND.  
Destino: ISSFAM Estatus: Recibido  
Prioridad: Extra-Urgente  
Mat. Emisión: 10087081 F. Enviado: 1331, 26 Abr 2020 F. Recibido: 1253, 27 Abr 2020 F. Confirmado: Mat. Recibo: SAVA590620

SUBDIR. DE SERVS. GRLS.  
RECIBIDO

**I.S.S.F.A.M.**  
SUBDIR. DE SERVS. GRLS.  
OFICIAIA DE PARTES

27 ABR 2020

MESA DE ENTRADA C.E.I. MATUTINO

**RECIBIDO**

**I.S.S.F.A.M.**  
SUBDIR. DE SERVS. GRLS.  
OFICIAIA DE PARTES

28 ABR 2020

MESA DE ENTRADA C.E.I. MATUTINO

**RECIBIDO**

HOJA



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dir. Gral. Snd.

## Mensaje C.E.I.

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria".

"Extraurgente".

Núm: SMA-AS-20/2420

Hoja: 2/4

Fecha: 24 Abr. 2020

Ref.: Pasajes  
terrestres.

- IV. En cada escalón se deberán establecer los mecanismos necesarios para verificar que el personal de médicos que prescriban pasajes terrestres o aéreos con **acompañantes**, lo hagan basados en un estricto criterio médico tomando en consideración su edad, las condiciones incapacitantes y cualquier otro factor que incida en la necesidad real de que los pacientes acudan acompañados para recibir atención médica.
- V. Se ratifica la orden de llevar un registro puntual de los pacientes que sean referidos o contra-referidos, a los que se les hayan expedido hojas de referencia y/o contra-referencia y que a su vez se le hayan expedido órdenes y/o solicitudes de pasajes aéreos y/o terrestres.

Así mismo, agradeceré a Usted comunicar por escrito el contenido del presente documento, a todo el personal de su hospital involucrado en la atención médica y en los trámites administrativos de reintegros y de expedición de pasajes aéreos y terrestres.

Igualmente acuse de enterado, con su firma autógrafa, del contenido del presente documento, **a más tardar el 27 Abr. 2020.- Atte.**

Gral. Bgda. M.C., R. A. Valdés Espinosa.- Dir.

P. F.  
La Gral. Brig. M. Subdir. Téc.

Luz Patricia Gutiérrez Díaz.  
(A-10009868)

Para su Superior conocimiento.

✓ C. Dir. I.S.S.F.A.M.- Lomas de Sotelo, Cd. de Méx.

**Pára su superior conocimiento y efectos, solicitando hacer amplia difusión a la totalidad del personal de ese mando territorial; así mismo que los Delegados Foráneos de Seguridad Social Militar, tengan pleno conocimiento del contrato y de las órdenes giradas por DN-23 y esta Dir. Gral. al respecto.**  
CC. Cmtes. I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII RR.MM. (JJ.RR.SS.SS.).- Sus destinos.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dir. Gral. Snd.

## Mensaje C.E.I.

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria".

"Extraurgente".

Núm: SMA-AS-20/2420  
Hoja: 3/4  
Fecha: 24 Abr. 2020  
Ref.: Pasajes  
terrestres.

**Para su conocimiento.**

DN-23 (Sec. Tpte.)- Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx.

**Para su conocimiento y efectos, debiendo hacer amplia difusión a la totalidad de los comandantes de los pelotones de sanidad bajo su jurisdicción del presente documento.**

CC. Jefes Rgnls. Sv. Snd. I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII RR. MM.- Sus destinos.

**Para su conocimiento y mismo texto, debiendo comunicar por escrito las presentes disposiciones a la totalidad del personal perteneciente a ese organismo a su cargo e informar a esta Dir. Gral., sobre el particular, así como acusar de enterado con su firma autógrafa del contenido del presente documento a más tardar 72 horas después de recibir el presente documento.**

- C. Dir. H.M.E.M. y N.- Lomas de Sotelo, Cd. Méx.
- C. Dir. U.E.M.- Lomas de San Isidro, Edo. Méx.
- C. Dir. U.E.O.- Lomas de Tecamachalco, Edo. Méx.
- C. Dir. C.R.I.- Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx.
- C. Dir. H.M.R.E.- Monterrey, N.L.
- C. Dir. H.M.R.E.- Mazatlán, Sin.
- C. Dir. Intno. H.M.R.E.- Mérida, Yuc.
- C. Dir. Intno. H.M.R.E.- Guadalajara, Jal.
- C. Dir. H.M.R.- San Luis Potosí, S.L.P.
- C. Dir. H.M.R.- La Paz, B.C.S.
- C. Dir. H.M.R.- Hermosillo, Son.
- C. Dir. Intno. H.M.R.- Chilpancingo, Gro.
- C. Dir. Intno. H.M.R.- Tampico, Tamps.
- C. Dir. Intno. H.M.R.- Acapulco, Gro.
- C. Dir. Intno. H.M.R.- El Ciprés, B.C.
- C. Dir. Intno. H.M.R.- Irapuato, Gto.
- C. Dir. Intno. H.M.R.- Puebla, Pue.
- C. Dir. Intno. H.M.R.- Torreón, Coah.
- C. Dir. Intno. H.M.R.- Tuxtla Gutiérrez, Chis.
- C. Dir. Intno. H.M.R.- Tuxpan, Ver.
- C. Dir. Intno. H.M.R.- Chihuahua, Chih.

**Para su conocimiento y mismo texto, debiendo comunicar por escrito las presentes disposiciones a la totalidad del personal perteneciente a ese organismo a su cargo e informar a esta Dir. Gral., sobre el particular, así como acusar de enterado con su firma autógrafa del contenido del presente documento a más tardar 72 horas después de recibir el presente documento.**

- C. Dir. H.M.Z.- Constituyentes, Cd. Méx.
- C. Dir. H.M.Z.- Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx.
- C. Dir. H.M.Z.- El Vergel, Iztapalapa, Cd. Méx.
- C. Dir. H.M.Z.- Cuernavaca, Mor.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dir. Gral. Snd.

## Mensaje C.E.I.

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria".

"Extraurgente".

Núm: SMA-AS-20/2420  
Hoja: 4/4  
Fecha: 24 Abr. 2020  
Ref: Pasajes  
terrestres.

**Para su conocimiento y mismo texto, debiendo hacer amplia difusión del presente documento a la totalidad del personal a su cargo.**

- C. Dir. H.M.Z.- Zapopan, Jal.
- C. Dir. H.M.Z.- Cinco de Mayo, Dgo.
- C. Dir. H.M.Z.- Santa Gertrudis, Chih.
- C. Dir. H.M.Z.- La Boticaria, Ver.
- C. Dir. H.M.Z.- Villahermosa, Tab.
- C. Dir. H.M.Z.- San Miguel de los Jagüeyes, Edo. Méx.
- C. Dir. H.M.Z.- Santa Lucía, Edo. Méx.
- C. Dir. H.M.Z.- Santa María Rayón, Edo. Méx.
- C. Dir. H.M.Z.- Temamatla, Edo. Méx.
- C. Dir. H.M.Z.- Ixcotel, Oax.
- C. Dir. H.M.Z.- Ixtepec, Oax.
- C. Dir. H.M.Z.- Apatzingán, Mich.
- C. Dir. H.M.Z.- Mexicali, B.C.
- C. Dir. H.M.Z.- Chetumal, Q. Roo.
- C. Dir. H.M.Z.- Guadalupe, Zac.
- C. Dir. U.M.C.E.- Oriental, Pue.
- C. Dir. U.M.C.E.- Cd. Reynosa, Tamps.
- C. Dir. U.M.C.E.- Guerrero Negro, B.C.S.
- C. Dir. U.M.C.E.- Tapachula, Chis.
- C. Dir. U.M.C.E.- Santa Fe, Cd. Méx.
- C. Dir. U.M.C.E.- Tlalpan, Cd. Méx.
- C. Dir. U.M.C.E.- Popotla, Cd. Méx.
- C. Dir. U.M.C.E.- Los Leones Tacuba, Cd. Méx.
- C. Dir. U.M.C.E.- Pinotepa Nacional, Oax.

ML-VHIG-~~RE~~-maus.

C:\Users\WED ASIS\Documents\SMA-AS-20-2420 Pasajes Terrestres.doc